

Precios Matrícula Curso 2012/2013
ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIAL E INFORMÁTICA
(Titulaciones de Grado y Máster)
Decreto 25/2012, de 5 de julio (B.O.C. y L. 9-VII-2012)

GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA

GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA

GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL

GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA

CRÉDITO EN PRIMERA MATRÍCULA _____	27,07 euros
CRÉDITO EN SEGUNDA MATRÍCULA _____	40,61 euros
CRÉDITO EN TERCERA MATRÍCULA _____	87,98 euros
CRÉDITO EN CUARTA MATRÍCULA _____	121,82 euros

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIBERNÉTICA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA ACÚSTICA Y VIBRACIONES

CRÉDITO EN PRIMERA MATRÍCULA _____	40,60 euros
CRÉDITO EN SEGUNDA MATRÍCULA _____	74,42 euros
CRÉDITO EN TERCERA MATRÍCULA _____	74,42 euros
CRÉDITO EN CUARTA MATRÍCULA _____	74,42 euros

NOTAS MUY IMPORTANTES

Una vez determinado el importe total de las asignaturas deberá sumar el importe de la tarjeta de identidad (11,89 euros), de costes fijos (3 euros) y del seguro escolar (1,12 euros), éste será obligatorio para todos los estudiantes menores de 28 años. Además los estudiantes que se matriculen por primera vez en una titulación de esta Universidad, deberán abonar la apertura de expediente académico (32,16 euros). Asimismo, los estudiantes que inicien estudios universitarios procedentes del distrito universitario de León, abonarán 32,16 euros en concepto de certificación académica oficial que acredite tener aprobado el COU y las Pruebas de Acceso a la Universidad, o las Pruebas de mayores de 25 años, mayores de 40 años con acreditación de experiencia laboral y profesional y mayores de 45 años.

Las tarifas para familia numerosa de categoría general, tienen una reducción del 50% y para familia numerosa de categoría especial, del 100%, con excepción del seguro escolar y costes fijos que se abonarán íntegros.

De acuerdo con el mencionado Decreto, todos los estudiantes deberán abonar un **importe mínimo 285,60 euros** salvo:

- que se matriculen de la totalidad de asignaturas o créditos pendientes para finalizar estudios y el precio total no supere dicha cantidad
- estén sujetos a exenciones reguladas en los artículos 18 a 22 del mismo Decreto.
- Se incorporen a las enseñanzas oficiales de Grado como consecuencia del procedimiento de adaptación del plan de estudios que estuvieran cursando al Espacio Europeo de Educación Superior y se matriculen de la totalidad de los créditos que permita la nueva titulación.

Dicho importe se verá incrementado siempre por el de la tarjeta de identidad y el de costes fijos, y si en su caso corresponde, por el del seguro escolar, el de la apertura de expediente, y el de la certificación académica oficial.

Existen dos modalidades de pago:

* **Total:** mediante ingreso en la cuenta que aparece en el impreso de matrícula o mediante domiciliación bancaria.

* **Aplazado:** siempre mediante domiciliación bancaria.

Deberá consultar en las Normas de Matrícula la modalidad que le corresponde utilizar.

En las titulaciones de **Máster el pago siempre será domiciliado.**